



Resolución nº 194/2020, de 21 de diciembre, del Alcalde-Presidente en funciones del M.I. Ayuntamiento de Buñuel.

Por una parte, una vez restauradas las parcelas municipales de cultivo 66 y 117 del polígono 7 del término del Montecillo de Buñuel.

Y por otra, habiendo quedado libre el lote comunal 26VD, que se compone de las parcelas 206 A y B, y 385 C y D, de los polígonos 3 y 4, respectivamente.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 22.4 de la vigente Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Buñuel (BON 134/2005, de 9 de noviembre) y (BON 113/2016, de 13 de junio).

En el ejercicio de mis atribuciones,

RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la adjudicación de las siguientes parcelas y lote, vacantes, de terrenos comunales de cultivo de Buñuel para el año 2021:

Nº de parcela	Superficie según catastro 2020	Término
66	6.643,58 m ²	Montecillo (Padres Jesuitas)
107	3.997,24 m ²	Montecillo (Padres Jesuitas)

Nº de lote	Superficie según catastro 2020	Término
26 VD	14.748,42 m ²	Mondelcalde y Balsas del Dique

SEGUNDO.- Dichas parcelas y lote, vacantes, serán asignados entre los solicitantes por sorteo y con el siguiente orden de prioridad en la adjudicación (art. 22.4):

Los lotes vacantes serán adjudicados por la Alcaldía o Junta de Gobierno Local, dando cuenta de ello al Pleno, previa solicitud de los interesados, por el orden siguiente:

a) A los vecinos de Buñuel, que se incorporen a la actividad agrícola.

b) Por sorteo entre los adjudicatarios vecinales prioritarios con menor superficie de aprovechamiento asignada.

TERCERO. – Los interesados en participar en la adjudicación habrán de presentar sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento antes de las quince horas del próximo día 30 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Buñuel a los efectos indicados.

En Buñuel, a 21 de diciembre de 2020

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO,

Israel Jacoste Enciso.

Juan Antonio Pérez Rodríguez.